

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 21 de marzo de 1970*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,700	69,910
1 dólar canadiense .....	64,981	65,178
1 franco francés .....	12,574	12,611

Divisas convertibles

Cambios

	Comprador		Vendedor	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
1 libra esterlina .....	167,631	168,135		
1 franco suizo .....	16,166	16,214		
100 francos belgas (*) .....	140,340	140,762		
1 marco alemán .....	19,001	19,053		
100 liras italianas .....	11,083	11,116		
1 florín holandés .....	19,137	19,244		
1 corona sueca .....	13,411	13,451		
1 corona danesa .....	9,301	9,328		
1 corona noruega .....	9,765	9,795		
1 marco finlandés .....	16,690	16,740		
100 chelines austriacos .....	269,425	270,235		
100 escudos portugueses .....	244,539	245,275		

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

**MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco de Crédito a la Construcción contra don José María Aparicio Acarregui, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número nueve de la calle de las Huertas, en Bilbao; ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Victoriano Zabala Inchaustieta y patio lateral; Sur, caja de escalera, vivienda de la derecha y patio central; Este, calle de las Huertas, de la villa, y Oeste, patios posterior y central de la edificación. Representa una participación de seis enteros cincuenta y cinco céntimos por ciento en los beneficios y cargas del inmueble.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas ochenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, base del procedimiento.

Que no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de Crédito a la Construcción continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente a trece de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez.—El Secretario.—2.232-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, ilustrísimo señor don Agustín Muñoz Álvarez, en autos ejecutivos 52-69 seguidos por don Pedro Correas García contra don Santiago Pérez Benito, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días y en la cantidad de doscientas cincuenta mil ochocientos treinta y seis pesetas con noventa céntimos, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

«Vivienda o piso quinto, letra E, tipo B, en planta sexta de construcción; consta de tres dormitorios, cocina, aseo, comedor-estar, lavadero y terraza. Le corresponde una superficie construida de 74,45 metros cuadrados y útil de 57,93 metros cuadrados. Linderos: frente, meseta y hueco de escalera y el piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, calle de San Dámaso; izquierda, finca del Patronato, y fondo, la casa número 12 de la misma calle. Forma parte de la casa número 14 de la calle de San Dámaso, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.063 del archivo, libro 581, de la sección segunda, folio 161, finca número 24.082, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez.—840-3.

**PONTEVEDRA**

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha promovido por el Procurador don Angel Cid García, en representación de don Francisco Gándara Fernández, vecino de Lérez, como apoderado de doña Josefa García Bugallo y sus hijos Emilia, Elena y Antonio, ausentes en el extranjero, expediente de jurisdicción voluntaria número 184 de 1969, sobre declaración de fallecimiento de Antonio, Manuel y Juan Castor García Bugallo, nacidos en Lérez (Pontevedra) el 16 de febrero de 1889, 6 de marzo de 1895 y 25 de junio de 1897, respectivamente, hijos de José Benito y de Pilar, vecinos que fueron de Lérez, y ausentándose para el extranjero pasa de cincuenta años, de los que no se han vuelto a tener noticias desde entonces.

Dado en Pontevedra a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—1.761-C.

y 2.º 25-3-1970

**RONDA**

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía